

DECRETO N°: 4855 -
TEMUCO: 20 DIC 2019

VISTOS :

- 1.-Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y María Alejandra Barrera Barrios, con fecha 19 de diciembre del 2019.-
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato Privado " Diseño Paisajismo Áreas Verdes Calle Ziem, Temuco", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y María Alejandra Barrera Barrios, C.N.I de fecha 19 de diciembre del 2019.-
- 2.-Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora, la suma total y única de \$1.111.111 (un millón ciento once mil ciento once pesos), impuestos incluidos.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

mra/jzm

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPLC.
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1953468



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO



**CONTRATO DISEÑO PAISAJISMO ÁREAS VERDES CALLE ZIEM, TEMUCO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

A

MARÍA ALEJANDRA BARRERA BARRIOS

En Temuco, a 19 de diciembre de 2019, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante **“La Municipalidad”**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, chileno, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco; y por la otra doña **MARÍA ALEJANDRA BARRERA BARRIOS**, en adelante también denominada **“La Prestadora”**, colombiana, Cédula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio en Temuco, calle _____ quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Por Decreto Alcaldicio N° 1154, de fecha 13 de diciembre de 2019, conforme dispone el artículo 10 N° 7 letra m del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es cuando se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M), se aprobó la contratación directa de la Prestadora, doña María Alejandra Barrera Barrios, para la ejecución del contrato **“Diseño Paisajismo Áreas Verdes calle Ziem, Temuco”**.

SEGUNDA. OBJETO.

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, don Miguel Ángel Becker Alvear, encarga a la Prestadora, quien acepta, la prestación de **“Diseño Paisajismo Áreas Verdes calle Ziem, Temuco”**. Se deja expresa constancia que los servicios objeto del presente contrato se ejecutarán con estricta sujeción a los Términos de Referencia del Trato Directo N° 250-2019, establecidos en Decreto Alcaldicio N° 1154 de fecha 13 de diciembre del año 2019, precedentemente singularizado, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante de este contrato.



TERCERA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO.

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma total de \$1.111.111 (un millón ciento once mil ciento once pesos), impuestos incluidos.

La Municipalidad de Temuco a través de su Dirección de Planificación, pagará en Estado de Pago único, una vez realizados los servicios, previa acta de recepción conforme emitida por la Unidad Técnica la que será acompañada a la boleta presentada por la Contratista, debidamente visada por la Dirección de Control.

CUARTA. PLAZO.

Los servicios contratados serán realizados por la Prestadora desde el envío de la orden de compra hasta el día 31 de diciembre del año 2019.

QUINTA. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

SEXTA. PERSONERÍA.

La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 06 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA. GASTOS Y EJEMPLARES.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes.

Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la Prestadora del Servicio, quien deberá autorizar su firma ante Notario.



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



Manabari

MARÍA ALEJANDRA BARRERA BARRIOS
PRESTADORA DEL SERVICIO



FIRMO ANTE MI UNICAMENTE AL ANVERSO: don (ña) MARIA ALEJANDRA BARRERA BARRIOS cédula de identidad extranjeros N° [redacted] como prestadora. TEMUCO, A 20 de Diciembre del 2019.-eba.-

